A continuación, se presenta el estudio de conveniencia y necesidad de conformidad con lo establecido por los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, para adelantar un proceso de selección de mínima cuantía y la celebración del contrato requerido.

Realizado el análisis se determinó que corresponde a la modalidad de **SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA**, de conformidad con lo establecido por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y mediante el procedimiento establecido por el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

Es decir, corresponde a una contratación de servicios cuyo valor no excede del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la DIAN, equivalente a 100 SMMLV, lo anterior con independencia de su objeto.

1. ANALISIS SOBRE LA CONVENIENCIA Y DESCRIPCIÓN SUCINTA DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

La Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 4° del decreto 1071 de 1999 tiene como objeto coadyuvar a garantizar la seguridad fiscal del Estado colombiano y la protección del orden público económico nacional, mediante la administración y control al debido cumplimiento de las obligaciones tributarias, aduaneras y cambiarias y la facilitación de las operaciones de comercio exterior en condiciones de equidad, transparencia y legalidad.

Así mismo, mediante el artículo 1° del Decreto 4048 de 2008, modificado por el artículo 1° del Decreto 1321 de 2011, le corresponde entre otras, desarrollar todas las actuaciones administrativas necesarias para cumplir con las funciones de su competencia, para lo cual debe hacer efectivos los principios de la función Administrativa consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, entre los cuales destaca la eficiencia y eficacia en la destinación de los recursos.

Por lo expuesto anteriormente, para la DIAN es conveniente contratar la realización y desarrollo de las actividades establecidas en el Plan de bienestar laboral e incentivos DIAN 2022, estipuladas en el anexo Memorando 000002 del 5 de enero de 2022. Con el propósito, de generar un impacto positivo en la calidad de vida laboral de los servidores y su núcleo familiar, a través de actividades innovadoras, que permitan el fortalecimiento y mejoramiento de las condiciones laborales, generando espacios de conocimiento e integración familiar a través de programas que fomenten el desarrollo integral.

La contratación que se pretende adelantar es para desarrollar actividades relacionadas con lo establecido en el artículo 70 del Decreto Ley 1227 de 2005 el cual señala: "Las entidades públicas, en coordinación con los organismos de seguridad y previsión social podrán ofrecer a todos los empleados y sus familias los programas de protección y servicios sociales que se relacionan a continuación: deportivos, recreativos y vacacionales; artísticos y culturales, y promoción y prevención de la salud" y de acuerdo con el Plan de bienestar laboral e incentivos DIAN 2022, en procura del desarrollo de programas tendientes a sostener y mejorar las condiciones de calidad de vida y bienestar de sus empleados.

El decreto 1083 de 2015, en su artículo 2.2.10.6 establece: "Identificación de necesidades y expectativas en los programas de bienestar. Los programas de bienestar responderán a estudios

técnicos que permitan, a partir de la identificación de necesidades y expectativas de los empleados, determinar actividades y grupos de beneficiarios bajo criterios de equidad, eficiencia y mayor cubrimiento institucional."

Con fundamento a los anteriores aspectos detallados, considera la Dirección Seccional; que se ha justificado la necesidad que se pretende satisfacer con la contratación que se proyecta, aspecto éste que se cumple mediante aplicación de las etapas precontractuales propias para la ejecución de los recursos asignados a la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Montería, con el fin de dar cumplimiento a las competencias y funciones de la División de Gestión Administrativa y Financiera.

Plan de Adquisiciones:

El presente proceso de contratación se encuentra incluido dentro del rubro presupuestal línea del **PAA 541, Código UNSPSC 80141607** del Plan Anual de Adquisiciones aprobado para esta vigencia 2022 cuya descripción es:

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICADO CON EL CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

2.1. Objeto

Apoyo logístico, estructuración, organización y desarrollo de las actividades establecidas en el Programa de Bienestar 2022 de la DIAN, para la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Monteria.

2.2 Alcance del Objeto

Para efectos contractuales, se fija la ciudad de Montería edificio sede de la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Montería, ubicada en la carrera 2 No. 33-40 y para su ejecución las actividades derivadas del objeto contratado será en en el perímetro urbano de la ciudad de Montería, previa autorización del supervisor del presente proceso con las especificaciones técnicas y el alcance específico de cada actividad a desarrollar, el cual deberá ser coordinado previamente por las partes.

El contrato implica apoyo logístico, estructuración, organización y desarrollo de las actividades establecidas en el Programa de Bienestar 2022 de la DIAN, para la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Monteria.

Las actividades a ejecutar son las siguientes:

1. Juegos de Integración Local
2. Programar y desarrollar vacaciones creativas para hijos de funcionarios entre los 5 y 17 años.
3. Día de la familia.
4. Novenas navideñas.

En este punto, es de aclarar que la entidad tiene unos cupos estimados de participantes en las actividades, que pueden variar dependiendo de la necesidad, entrada y salida de funcionarios de la Entidad.

Se requiere contratar el servicio de "Apoyo logístico, estructuración, organización y desarrollo de las actividades establecidas en el Programa de Bienestar 2022 de la DIAN, para la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Monteria", que se describen en el cuadro de cantidades y en el numeral 3 del presente estudio, y bajo los lineamientos del Anexo No.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO.

2.3 Clasificación de Bienes y Servicios - Clasificación UNSPSC

El bien(es) *servicio,* está codificado en el clasificador de bienes y servicios UNSPSC como se indica a continuación:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
80141607	Servicios de gestión, servicios profesionales de empresa y servicios administrativos	Comercialización y distribución	Actividades de ventas y promoción de negocios	Gestión de eventos.

3. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

3.Requisitos y condiciones exigidas al oferente y/o a la oferta

3.1. DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO HABILITANTES

3.1.1. Experiencia del proponente en contratos ejecutados

El proponente debe adjuntar mínimo **una (1) y hasta tres (3) certificaciones** de experiencia, expedidas por el contratante, a nombre del proponente o de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal proponente, sobre contratos **ejecutados** a más tardar a la fecha definitiva de cierre del presente proceso de selección inclusive, cuyo objeto, obligaciones, alcance o condiciones sean iguales o que tengan relación sustancial con el objeto del contrato del presente proceso de selección, es decir, que contengan los siguientes aspectos:

- Nombre de la empresa contratante
- Nombre del Contratista
- Si se trata de un consorcio o Unión Temporal se debe anexar el documento de conformación del mismo donde señala el nombre de quienes lo conforman y el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros.
- Número del Contrato
- Objeto del Contrato
- Fecha de Suscripción y/o inicio (Día, mes y año)
- Valor del contrato

- Cualquier otro modelo de certificación, siempre y cuando éste venga debidamente suscrito por el contratante del bien, obra o servicio que certifica la experiencia del proponente o del integrante del proponente que se presenta en Consorcio, Unión Temporal y donde se puedan establecer la totalidad de la información señalada anteriormente.
- La certificación deberá presentarse de conformidad con los términos y condiciones de la invitación pública.

El objeto del contrato debe estar directamente relacionado con el ***"Apoyo logístico, estructuración, organización y desarrollo de las actividades establecidas en el Programa de Bienestar 2022 de la DIAN, para la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Monteria.".***

La sumatoria del valor de los contratos ejecutados y certificados debe ser igual o superior al valor del presupuesto del presente proceso, expresado en SMMLV, es decir, 44,4 SMMLV.

Las certificaciones deberán presentarse de conformidad con los términos y condiciones del Anexo No. 3. CONDICIONES ADICIONALES DE REQUISITOS HABILITANTES Y OTROS ASPECTOS DEL PROCESO que se publicará junto con el presente estudio.

3.1.2. OTROS REQUISITOS ADICIONALES DEL PROPONENTE

No aplica.

3.1.3. PROPUESTA TÉCNICA

3.1.3.1. La propuesta técnica deberá contener los siguientes documentos y requisitos:

Manifestación de cumplimiento de anexo **N° 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS - REQUERIMIENTOS TÉCNICOS**, presentado por el proponente formato No. 3.

3.1.3.2. DOCUMENTOS DE CAPACIDAD FINANCIERA HABILITANTES

Teniendo en cuenta la cuantía y la forma de pago establecida para el presente proceso de contratación, no se contempla como requisito habilitante la capacidad financiera de los oferentes; esto según lo dispuesto en el numeral 2° del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

Por la naturaleza del servicio no es necesario exigir índices financieros al contratista para garantizar la ejecución satisfactoria del contrato, porque: (1) El contrato no implica financiación por parte del contratista; (2) La satisfactoria ejecución del contrato depende de la experticia del contratista y no de su capacidad financiera; (3) Los pagos que efectúe la DIAN al contratista están supeditados al cumplimiento satisfactorio del contrato, razón por la cual, los recursos de la Entidad no estarán en riesgo; y (4) El eventual incumplimiento del contrato por parte del contratista, y el perjuicio económico que dicho incumplimiento pueda causar a la DIAN, se amparará mediante garantía.

3.2 CONDICIONES TÉCNICAS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El objeto contratado se ejecutará teniendo en cuenta las especificaciones técnicas de obligatorio cumplimiento, que se encuentran establecidas en el anexo No 1 ESPECIFICACIONES

TÉCNICAS-REQUERIMIENTOS TÉCNICOS del presente estudio, la cual forma parte integral de los mismos.

El Contratista deberá cumplir con el servicio contratado bajo su exclusiva responsabilidad en cada una de las sedes señaladas en numera 5.2, de conformidad con las especificaciones técnicas mínimas de obligatorio cumplimiento establecidas en el Anexo No. 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS-REQUERIMIENTOS TÉCNICOS del presente estudio, y de acuerdo con la cantidad y calidad requerida en las respectivas fechas estimadas por la entidad contratante.

De igual forma, los servicios que se especifican en el Anexo No. 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS-REQUERIMIENTOS TÉCNICOS del presente estudio comprenden el suministro de personal requerido, materiales, equipo y herramientas necesarias para la correcta ejecución de cada actividad a desarrollar especificada en el cuadro de precios.

CRONOGRAMA DE CADA ACTIVIDAD DE BIENESTAR

ITEM	ACTIVIDADES	FECHA ESTIMADA DEL EVENTO
1	Juegos integración local	Agosto 19 de 2022
2	Vacaciones creativas	**GRUPO 1 Niños de 5 a 8 años Actividades Lúdicas y recreativas** octubre 13 de 2022
		GRUPO 2 Niños de 9 a 17 años Tarde de cine Octubre 14 de 2022
3	Día de la Familia	Noviembre 25 de 2022
4	Novenas navideñas	**Seis (6) días** Diciembre 16, 19, 20, 21, 22 y 23 de 2022

Las fechas estimadas están sujetas a cambios y dependen de la conveniencia de la entidad contratante.

3.3 AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA LA EJECUCIÓN DEL OBJETO

No aplica.

3.4 DOCUMENTOS TÉCNICOS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO CUANDO EL CONTRATO INCLUYE DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN.

No aplica

3.5 OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATISTA.

1. Presentar al Supervisor el cronograma para atender los servicios de bienestar y cumplir con los términos establecidos en éste.
2. El contratista se obliga al cumplimiento de todas las leyes laborales vigentes a la fecha de liquidación del contrato y al pago por su cuenta, de todos los salarios y prestaciones

sociales de Ley. Así mismo, el contratista deberá tomar las precauciones necesarias para la seguridad del personal a su cargo o servicio y de los participantes en las actividades, de acuerdo con las reglamentaciones vigentes en el país.

3. Afiliar a los terceros que emplee para la ejecución del objeto del presente contrato a una entidad promotora de salud, pensión y riesgos laborales, de manera tal que se garantice la cobertura de los diferentes riesgos y en especial de accidentes de trabajo (Decreto 1295 de 1994) y a aplicar en forma estricta los controles y obligaciones que le competen de acuerdo con lo establecido en la Ley 789 de 2002 y el Decreto 1703 de 2002 y demás normas concordantes o complementarias, en materia de aportes a seguridad social y pago de parafiscales, vigentes a la fecha de presentación de la propuesta y durante la vigencia del contrato.
4. Constituir y mantener actualizada la garantía única exigida en el contrato.
5. Garantizar la oportuna, eficaz y eficiente prestación del objeto contratado y responder por su calidad, sin perjuicio de la respectiva garantía o de la declaración de caducidad.
6. Dar estricto cumplimiento a los términos pactados en el contrato y por ningún motivo suspender o abandonar el cumplimiento del objeto del contrato.
7. Tomar las precauciones necesarias para la salud ocupacional y seguridad del personal a su cargo o servicio de acuerdo con las reglamentaciones vigentes en el país.
8. Retirar y dar disposición final a los materiales sobrantes contaminantes del medio ambiente después de cada servicio. (decreto 284-15 de febrero de 2018, ley 1672 -19 de julio 2013, GTC 53-5 199-1999-10-27)
9. Responder al Supervisor y a la DIAN a todas las observaciones técnicas y administrativas en cuanto a calidad, presupuesto, programación, seguridad industrial y manejo ambiental, así como la información atinente que se derive de la ejecución del objeto contratado.
10. Tener en sitio la cantidad y calidad suficiente de personal, de manera que cada ejecución tenga un desarrollo normal sin que se presenten retrasos o inconvenientes en la misma.
11. Todos los trabajos que se deban desarrollar en altura en caso de necesitarse, deberán ser ejecutados por personal calificado y debidamente certificado para tal fin, debiéndose utilizar todos los elementos de seguridad adicionales correspondientes como son: cinturones de seguridad, arneses, pretales, caretas, líneas de vida, eslingas etc.
12. El personal mínimo propuesto no podrá ser cambiado antes y durante la ejecución del contrato, a menos que exista una justa causa, la cual deberá ser sustentada ante La DIAN y el Supervisor, para su evaluación y posterior autorización. En caso de aprobarse el cambio por parte de La DIAN, el personal deberá remplazarse por uno de igual o mejor categoría que el exigido en el pliego de condiciones. Si la justa causa no fuere suficientemente sustentada La DIAN iniciará las acciones pertinentes establecidas en la Ley para declarar el incumplimiento y hacer efectivas las sanciones a que haya lugar.
13. La DIAN se reserva el derecho de exigir el remplazo o retiro de cualquier empleado o trabajador vinculado al contrato, sin necesidad de explicación o justificación alguna.
14. El contratista deberá mantener en perfecto aseo el sitio donde se ejecuten las diferentes actividades y deberá retirar todos los residuos que se generen del mismo, realizando todos los trámites y permisos requeridos para su traslado y disposición final de los mismos conforme a las normas ambientales establecidas y aportar certificación de disposición final de los desechos en caso de necesitarse. En todo caso será responsabilidad del contratista prever los costos que se generen de dichas actividades.
15. El contratista deberá utilizar los escenarios, herramientas y equipos adecuados y suficientes para la correcta ejecución de las actividades. Sin embargo, la seguridad de las mismas será de exclusiva responsabilidad del contratista, eximiendo al contratante por cualquier pérdida o daño de las mismas.

16. Los materiales y bienes a suministrar deberán ser de primera calidad, en cumplimiento de las especificaciones técnicas y el manual de especificaciones técnicas generales, dispuestas en los pliegos de condiciones en lo posible fabricados por empresas que cumplan las normas ISO 9000. Se deben suministrar repuestos originales, de acuerdo a la necesidad.
17. Todos los materiales serán de responsabilidad exclusiva del contratista, por lo tanto, La DIAN no tendrá responsabilidad alguna por pérdidas, daños o deterioros de los mismos hasta cuando haya recibido los mismos.
18. El contratista solventará a su costa y sin involucrar en forma alguna a La DIAN, las reclamaciones que en su caso resulten por la utilización de las zonas para la disposición de desechos sin el cumplimiento de normas de protección del medio ambiente o por fuera del plan de manejo ambiental. Decreto 284-15 de febrero de 2018, ley 1672 -19 de julio 2013, GTC 53-5 199-1999-10-27).
19. El Supervisor de La DIAN exigirá al contratista informes de las actividades realizadas el cual deberán contener las descripciones de lo realizado, secuencias fotográficas y recomendaciones.
20. El contratista será responsable si por falta de adecuadas medidas de seguridad ocurrieren daños o accidentes a su personal, al personal de La DIAN o a terceros. Por consiguiente, todas las indemnizaciones correspondientes serán por cuenta del contratista. El contratista deberá tomar las precauciones necesarias acogiéndose a las normas que forman parte integrante del presente contrato.
21. El contratista garantizará que el personal que preste el servicio, será contratado por el oferente seleccionado, con sujeción en el Anexo Técnico No. 1.
22. Actuar con total autonomía técnica y administrativa en el cumplimiento de las obligaciones que asume por el contrato y, en consecuencia, su personal no contrae relación laboral alguna con La DIAN.
23. El contratista cumplirá las especificaciones técnicas contenidas en el **Anexo No. 1**.
24. Antes de suscribir el acta de iniciación, el contratista favorecido deberá presentar un Plan de Manejo Ambiental, en el cual se establezca las acciones necesarias para mitigar los posibles impactos que pueden ser generados a lo largo de la ejecución del contrato. Este documento será revisado y aprobado por el Supervisor.
25. El contratista garantizará durante la vigencia del contrato la calidad de los bienes a suministrar.
26. Al finalizar el término de ejecución del contrato, el Contratista debe presentar un informe final del objeto del contrato.
27. El personal técnico de la empresa o persona natural contratista deberá portar identificación para su ingreso a la DIAN.
28. Dotar a su personal de los elementos óptimos y de seguridad necesarios para la prestación adecuada del servicio.
29. El contratista actuara con total autonomía técnica y administrativa en el cumplimiento de las obligaciones que asume por el contrato y, en consecuencia, su personal no contrae relación laboral alguna con la institución contratante.
30. Todas las demás establecidas en la oferta del proponente.

3.6 SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA

La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato.

La *supervisión* del contrato será ejercida por los funcionarios de nivel profesional de la División de Gestión Administrativa y Financiera y bienestar que designe el Ordenador del gasto mediante oficio, a los cuales se deberá remitir copia del Contrato.

Obligaciones Especiales del Supervisor

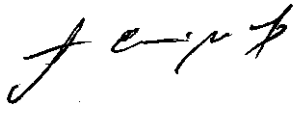
El Supervisor además de las funciones establecidas en el Procedimiento de Supervisión e Interventoría PR-FI-0292 de LA DIAN, tendrán las siguientes:

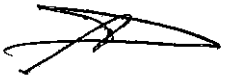
1. Inspeccionar y verificar la calidad y correcto funcionamiento de los bienes y servicios contratados, como también el cumplimiento de las especificaciones técnicas de los mismos.
2. Controlar que los recursos asignados se ejecuten de acuerdo con lo pactado en el contrato.
3. Suministrar al contratista la información necesaria para el cabal cumplimiento del objeto contratado.
4. Suscribir en conjunto con el Contratista el acta de inicio del contrato.
5. Verificar que se ejecuten las actividades de bienestar de acuerdo con el cronograma establecido o conveniente por la entidad contratante.
6. Verificar el cumplimiento de las obligaciones previstas en la Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios.
7. Verificar todos los soportes para el pago, expedir el Cumplido de LA DIAN y tramitar los pagos que deben efectuarse al Contratista, de conformidad con los informes presentados.
8. Efectuar revisiones de los servicios prestados o bienes suministrados, para verificar que ellos cumplan con las condiciones de calidad ofrecidas por los contratistas; así mismo, promover las acciones de responsabilidad contra éstos y sus garantes cuando dichas condiciones no se cumplan.
9. Elaborar y presentar el informe final de ejecución y el acta de liquidación del contrato.
10. En general todas las que se desprendan del ejercicio de la Supervisión.

3.7 Evaluador

De manera atenta me permito proponer a las personas relacionadas a continuación, para que evalúen las ofertas recibidas.

FUNCIONARIAS	CARGO
CONCEPCION RODRIGUEZ HOYOS	Funcionaria Despacho
ANA CELIA BURGOS GALEANO	Jefe División de Gestión Administrativa y Financiera
VIVIANA SOTO JIMÉMEZ	Funcionaria de la División de Gestión Administrativa y financiera.





3. ANÁLISIS ECONÓMICO DE SECTOR - VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, se debe hacer el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo.

La Guía para elaboración de Estudios de Sector expedida por Colombia Compra Eficiente establece que el análisis del sector debe cubrir tres (3) áreas: **A**. Aspectos generales. **B.** Estudio de la oferta. **C**. Estudio de la demanda.

Dentro de las recomendaciones establecidas por Colombia Compra Eficiente para realizar estudios de sector en procesos de contratación para la modalidad de selección de mínima cuantía, establece lo siguiente: "*En los Procesos de Contratación de mínima cuantía el alcance del estudio de sector debe ser proporcionado al valor del Proceso de Contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los Riesgos identificados para el Proceso de Contratación.*

En esta modalidad de selección no es necesario hacer un estudio extensivo de las condiciones generales de los potenciales oferentes, definir su participación en el PIB industrial o estudiar la estructura de los estados financieros de los posibles proveedores y de la industria. En estos casos, es necesario revisar las condiciones particulares de otros Procesos de Contratación similares, acopiar información suficiente de precios, calidad, condiciones y plazos de entrega con otros clientes del proveedor públicos o privados, solicitar información a los proveedores, verificar la idoneidad de los mismos y plasmar tal información en los Documentos del Proceso, siempre con el propósito de que la decisión de negocio sea adecuada y garantice la satisfacción de la necesidad de la Entidad Estatal, cumpliendo los objetivos de eficiencia, eficacia y economía y buscando promover la competencia.

Si a pesar de tratarse de un Proceso de Contratación de mínima cuantía, el objeto a contratar es muy importante para la Entidad Estatal (por ejemplo, software crítico para la actividad misional) o si los Riesgos exigen un tratamiento especial como en el caso que se ofrezcan comúnmente en el mercado plazos largos de entrega del bien, obra o servicio, el análisis de sector debe ser más complejo y agregar mayor información general y detallada de los potenciales proveedores y el sector bien, obra o servicio, el análisis de sector debe ser más complejo y agregar mayor información general y detallada de los potenciales proveedores y el sector."

Adicionalmente, el numeral 4° del artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, señala que los Estudios Previos para la contratación de mínima cuantía deben contener el *"valor estimado del contrato y su justificación".*

Para el presente proceso de contratación el Análisis Económico de Sector y el Estudio de Mercado realizado es el siguiente:

4.1 ANÁLISIS ECONÓMICO DE SECTOR

A. Aspectos generales.

Según el Sistema de Información Empresarial (SIE) de la Superintendencia de Sociedades, el presente proceso contractual está ubicado en el Macro sector Servicios, Sector "Actividades

deportivas y actividades recreativas y de esparcimiento". De acuerdo a la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas (Rev. 4 adaptada para Colombia) CIIU, las acciones a realizar, se encuentran en diferentes actividades económicas a saber: (R9319) "Otras actividades deportivas", (R9329) "Otras actividades recreativas y de esparcimiento N.C.P", entre otras.

1. Económico

En 2019 y 2020 bajo el crecimiento de la economía, tras la implementación de una nueva metodología de seguimiento económico utilizado bajo parámetros estadísticos de países de la OCDE. En 2019, el crecimiento de la economía habría crecido 3,2%, mientras que durante el 2020 la economía colombiana se contrajo 7,0%.

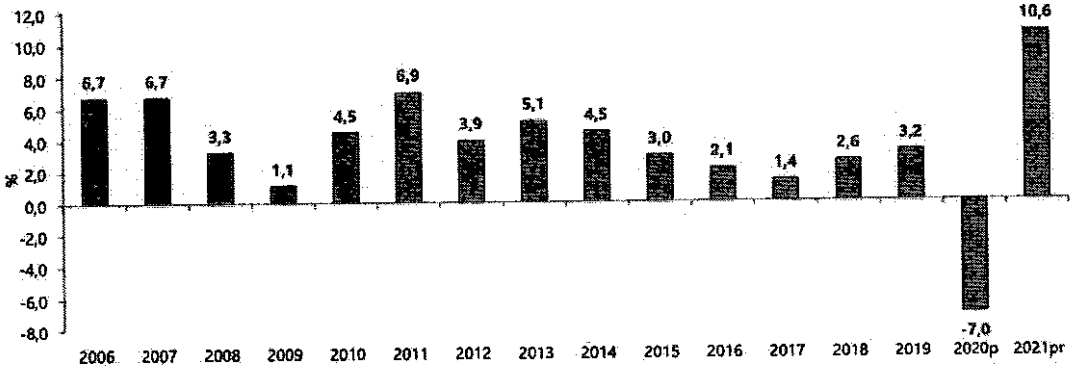
La economía colombiana creció 10,6% para el año 2021, cifra que va en línea con las perspectivas del mercado y las proyecciones hechas por el Gobierno Nacional. Se trata de la cifra más alta de la historia del país y un fuerte rebote luego de la contracción del 2020 como consecuencia de la pandemia del covid-19.

Las actividades que contribuyeron positivamente fueron: Las actividades artísticas con 31% y el comercio con 21% fueron las ramas con mayor dinamismo entre octubre y diciembre de 2021.

La actividad económica que más aportó en esta positiva variación fue comercio al por mayor y al por menor, transporte, alojamiento y servicios de comida con 3,9 puntos porcentuales.

Las industrias manufactureras (2 puntos porcentuales) y administración pública y defensa, educación y salud (1,2 puntos porcentuales). En contraste, las actividades que menos contribuyeron en esta variación fueron: explotación de minas y canteras (con un cero estadístico), agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca (0,2 puntos porcentuales) y actividades financieras y de seguros (0,2 puntos porcentuales).

Producto Interno Bruto (PIB)
Enfoque de la producción
Tasa de crecimiento anual (%) en volumen[1] – Serie original
2006 -2021[pr]



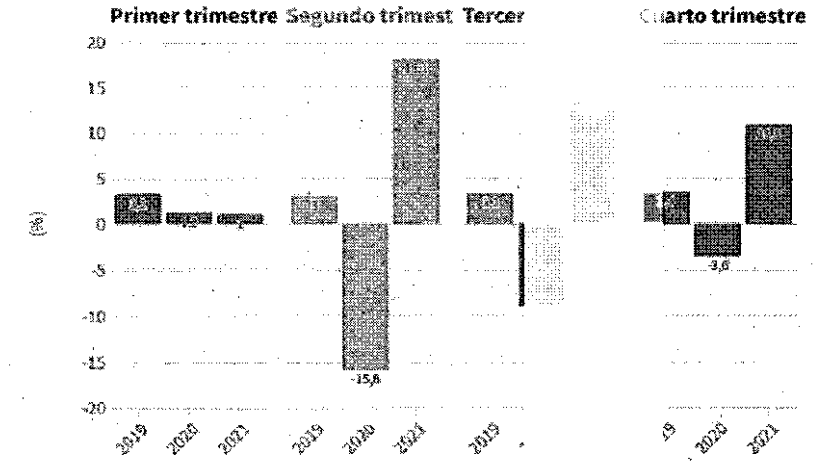
El PIB per cápita (es decir, lo que se obtendría al asignar a cada uno de los 51,049 millones de colombianos una parte del PIB) pasó de los $21'460.744 en 2019, a los $23'050.067. El dato mensual muestra que el país pasó de los $1'788.395 a los $1'920.839.

El DANE mostró que para el cuarto trimestre de 2021 la economía colombiana creció 10,8 % en comparación con el mismo periodo del año inmediatamente anterior. Este fue el tercer incremento más importante del año, pues el primer trimestre cerró con 0,9 %, el segundo con 18,1 % y el tercero con 13,5 %.

Las actividades de comercio al por mayor y al por menor, transporte, alojamiento y servicios de comida fue la que más aportó al valor agregado, con 4,2 puntos porcentuales. A esta, la siguieron Industrias manufactureras (1,5 puntos porcentuales) y administración pública y defensa, educación y salud (1,3 puntos porcentuales). En contraste, las que menos contribuyeron fueron agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca (0,1 puntos porcentuales), suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado (0,2 puntos porcentuales) y actividades financieras y de seguros (0,2 puntos porcentuales).

Crecimiento del PIB por trimestres 2019-2020-2021

Variaciones anuales.



Fuente: DANE - El DANE revisó y actualizó las cifras para el primer y s to 2020.

El DANE mostró la brecha que persiste entre la recuperación de la economía y la del empleo, puesto que en el año 2021 el empleo sigue con indicadores bajos, aunque la economía ya muestra indicadores superiores a los consolidados en el año anterior de la pandemia, la ocupación sigue estando rezagada.

2. Técnico

El desarrollo de estas actividades mejora directamente el clima laboral de los servidores públicos que participan en estos eventos, ya que se logra que haya integración entre los funcionarios y también se logre un desarrollo integral entre el día a día y su vida personal y familiar. De igual manera la realización de estas actividades de bienestar sirve para que sobresalgan los valores de la entidad y la unión de los familiares con la DIAN.

Por otra parte, las realizaciones de estas actividades sirven para contribuir con el diseño de prácticas recreativas, deportivas, culturales, de esparcimiento y familiares que permitan el buen uso del tiempo libre y convivencia laboral, elevando niveles de satisfacción a través de acciones participativas basadas en la promoción de la calidez humana.

- El contratista se reunirá con el supervisor del contrato y de acuerdo a las especificaciones del anexo técnico n°1, estructuran cada una de las actividades
- El supervisor revisara antes de la ejecución de cada actividad que todo esté en orden y cumpla con lo establecido, se llevara a cabo la actividad
- El contratista desarrollara la ejecución de la actividad
- Se reunirá el supervisor del contrato y el contratista para revisar el desarrollo de la actividad y las conclusiones.

3. Regulatorio

Las entidades que regulan las empresas oferentes y el sector son:

- La Superintendencia de Subsidio Familiar (para Cajas de Compensación Familiar)
- La Superintendencia de Sociedades de Colombia (Demás Entidades u organizaciones)

Las regulaciones existentes son las siguientes:

- Decreto 1227 de 2005 Por el cual se reglamente la Ley 909 de 2004 y el Decreto 1567 de 1998.
- Decreto 4048 de 2008 Por el cual se modifica la estructura de la UAE DIAN.
- Resolución 7211 del 2000 Por la cual se establece el reglamento general de las Olimpiadas Nacionales, Regionales y de los Torneos Internos Deportivos de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales.
- Ley 1474 de 2011. Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
- Decreto 1072 de 2015, Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo
- Decreto 1083 de 2015, Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública
- Las sanciones sobre el uso no autorizado del soporte lógico se establecen en el capítulo IV de la Ley 44 de 1993.
- Memorando 000002 del 5 de enero de 2022.

4. Ambiental

La DIAN, viene desarrollando El Sistema de Gestión Ambiental que es el conjunto de herramientas y técnicas de gestión encaminadas a optimizar el desarrollo de los procesos que la Entidad ejecuta, para este proceso se exigirá que el contratista de los tratamientos ambientales para la disposición final de residuos originados en cada actividad a realizar, con el objetivo de controlar los aspectos ambientales, en cumplimiento de nuestras funciones, buscando de esta manera minimizar los impactos ambientales de la Entidad en el desarrollo de su desempeño institucional.

5. Otros contextos

No aplica para el presente proceso.

B. Estudio de la oferta.

Empresas de servicio de apoyo logístico, estructuración, organización y desarrollo de las actividades establecidas de Bienestar

1. **¿Quién vende?**

Empresas de servicio de apoyo logístico, estructuración, organización y desarrollo de las actividades establecidas de Bienestar. Para realizar el análisis se tuvieron en cuenta los siguientes oferentes, quienes fueron identificados por la Seccional para cumplir con la necesidad identificada:

NOMBRE DE LA EMPRESA	NIT
CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE CORDOBA - COMFACOR	891080005
MARIA BERNARNA VILORIA DIAZ - RECREVENTOS	34982868
LUJO PRODUCCIONES Y EVENTOS SAS	901213054
YENYS DEL CARMEN MARTINEZ HOLGUIN SIERRA	26160950

2. **¿Cuál es la dinámica de producción, distribución y entrega de bienes, obras o servicios?**

Todas las actividades a desarrollar en el presente objeto contractual, se realizan en instalaciones propias y/o alquiladas por el prestador de los bienes o servicios. Estas instalaciones deben contar con las características técnicas requeridas por el contratante, el cual, como parte de sus obligaciones, realiza visitas de inspección con el ánimo de verificar que los espacios requeridos cumplan con las condiciones mínimas exigidas para su desarrollo.

La persona jurídica se hace responsable de manera directa por la adecuada ejecución de cada una de las actividades a contratar, librando de responsabilidad al contratante sobre reclamaciones o indemnizaciones, a que haya lugar por parte de terceros cuando los bienes o servicios sean alquilados o tercerizados. Respecto a los servicios tales como transporte, alimentación, planes de emergencia o contingencia, deben cumplir estos con las normas que los regulen, por lo cual, comúnmente estos bienes o servicios son presentados de manera previa para su visto bueno o aprobación de quien ejerza las labores de supervisión del contrato.

De igual manera, los elementos requeridos y el personal de logística (el cual debe ser identificable) se encuentran a cargo del contratista. Respecto a los tiempos y fechas de ejecución de las actividades, particularmente corresponden a las necesidades de la entidad contratante, no eximiendo claro está, del compromiso en la entrega de cronogramas ajustados en tiempo real por parte del contratista.

La descripción detallada de las actividades, definiciones y especificaciones técnicas se encuentran contenidas en el Anexo No 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS-REQUERIMIENTOS TÉCNICOS.

C. Estudio de la demanda.

1. ¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este bien, obra o servicio?
Revisado el SECOP, se concluye que La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales a la fecha, no ha contratado procesos que contemple la ejecución de todas las actividades y componentes de bienestar social planteados en el presente estudio previo. Teniendo en cuenta lo anterior, no existen en la Entidad procesos integrales de esta naturaleza que permitan un análisis concluyente del mismo. No obstante, si ha contratado el componente correspondiente a las relacionadas con juegos de integración, sobre los que es necesario aclarar que, han sido bajo condiciones, especificaciones y magnitudes diferentes, y que por estar incluidos como parte del presente estudio previo se relacionan a continuación, así:

Modalidad contractual:	**Contratación Directa**	**Mínima cuantía**
Contratista:	CAJA COLOMBIANA DE SUBSIDIO FAMILIAR "COLSUBSIDIO"	MARIA BERNARDA VILORIA DIAZ
Contrato No./ Proceso No.	00-241-2016	IMC-12-05-2019/ IMC-12-07-2019
Objeto:	Contratar la prestación del servicio de apoyo logístico, infraestructura, organización y juzgamiento para la realización de los juegos de integración local DIAN -2016, de las Sedes de Bogotá.	Prestación de servicio apoyo logístico, infraestructura, organización y desarrollo de las actividades establecidas en el programa de bienestar 2019 de la DIAN, para la Dirección Seccional Montería.
Valor total:	$32.000.000	$19.800.000
Forma de pago:	Un solo pago	Tres pagos
Fecha de suscripción:	29/11/2016	4/07/2019
Vigencia:	5 días	120 días
Garantías:	Cumplimiento 30% - Pago de Salarios, prestaciones sociales, legales e indemnizaciones laborales 5%– Responsabilidad Civil extracontractual. 200 SMMLV	Cumplimiento 5,973 prima - Pago de Salarios, prestaciones sociales, legales e indemnizaciones laborales 10,554 prima – Calidad del servicio 5,973 prima
Link del Secop	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=16-12-5871827	https://www.contratos.gov.co/consultas/resultadoListadoProcesos.jsp#

2. ¿Cómo adquieren las Entidades Estatales y las empresas privadas este bien, obra o servicio?

Entidad:	DIRECCIÓN NACIONAL DE INTELIGENCIA
Modalidad contractual:	Selección Abreviada Menor Cuantía

Contratista:	CAJA COLOMBIANA DE SUBSIDIO FAMILIAR COLSUBSIDIO
Contrato No./ Proceso No:	031 del 14 de julio de 2017 / DNI-SAMC-05-2017
Objeto:	Prestar los servicios para el desarrollo de las actividades que comprenden el programa de bienestar social de la DNI
Valor total:	$140.000.000
Forma de pago:	Una vez perfeccionado el contrato y cumplidos los requisitos para su ejecución, el DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DIRECCIÓN NACIONAL DE INTELIGENCIA pagará al contratista el valor pactado mediante pagos parciales, previo recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, de los servicios efectivamente prestados y de cada evento culminado, en el periodo respectivo, acorde con lo establecido en el Anexo No. 1 Especificaciones Técnicas Mínimas de Obligatorio Cumplimiento
Fecha de suscripción:	14 de julio de 2017
Vigencia:	6 Meses
Garantías:	Cumplimiento (25%) Pago de Salarios y prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales: (5%) Calidad del servicio (50%)
oferentes	CAJA COLOMBIANA DE SUBSIDIO FAMILIAR COLSUBSIDIO
Link del Secop	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE

Entidad:	DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES
Modalidad contractual:	Mínima cuantía
Contratista:	MARIA BERNARDA VILORIA DIAZ
Contrato No./ Proceso No:	IMC-12-05-2019/ IMC-12-07-2019
Objeto:	Prestación de servicio apoyo logístico, infraestructura, organización y desarrollo de las actividades establecidas en el programa de bienestar 2019 de la DIAN, para la Dirección Seccional Montería
Valor total:	$19.800.000
Forma de pago:	**La DIAN** efectuará los pagos en pesos colombianos dentro de los treinta (30) días siguientes a la Disponibilidad del P.A.C (*Plan Anual Mensualizado de Caja*) para la vigencia correspondiente, previa entrega y recibo de los bienes y/o servicios a entera satisfacción por parte del Supervisor o Interventor del Contrato y de la presentación de la factura con todos los documentos soportes ante el Supervisor o Interventor del contrato, para que éste trámite su pago.
Fecha de suscripción:	4 de julio de 2019
Vigencia:	120 días
Garantías:	Cumplimiento 5,973 prima - Pago de Salarios, prestaciones sociales, legales e indemnizaciones laborales 10,554 prima – Calidad del servicio 5,973 prima.

Link del Secop	https://www.contratos.gov.co/consultas/resultadoListadoProcesos.jsp#

Las garantías exigidas por la DIAN y otras Entidades se asemejan en la prestación de este servicio, y se utilizarán como referencia en la exigencia de garantías del presente estudio.

La modalidad de pago y el tipo de contratación, según la cuantía, se asemeja a las modalidades establecidas por la Entidad.

4.2 VALOR DE ADJUDICACIÓN

4.2.1 SELECCIÓN DE LA OFERTA DE MENOR VALOR

A. Valor total ofertado incluido IVA.

B. El contratista debe garantizar el desarrollo de cada actividad.

Estos valores ofertados deben ser relacionados y totalmente diligenciados en la pregunta "VALOR DE LA OFERTA INCLUIDO IVA." que se encuentra publicado por la entidad en la plataforma SECOP II.

Los valores ofrecidos no pueden superar el valor total de la Linea PAA aprobada para la vigencia 2022 y los precios de referencia (unitarios ni totales) previstos en el Anexo N° 3 precios de referencia (3.1 DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO HABILITANTES 3.2 CONDICIONES TÉCNICAS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

Se determinará como **la oferta más favorable** para la entidad aquella que arroje el menor valor al realizar la sumatoria de:

A. Valor total ofertado incluido IVA.
B. El contratista debe garantizar el desarrollo de cada actividad.

- Garantizar que el personal que preste el servicio, será contratado directamente por el oferente seleccionado, con sujeción a la legislación laboral vigente. En ningún caso se generará relación laboral alguna de este personal con LA DIAN.

- Dotar a su personal de los elementos óptimos y de seguridad necesarios para la prestación adecuada del servicio.

- El Contratista actuará con total autonomía técnica y administrativa en el cumplimiento de las obligaciones que asume por el contrato y, en consecuencia, su personal no contrae relación laboral alguna con la institución contratante.

4.2.2 VALOR DE ADJUDICACIÓN

El valor de la adjudicación corresponderá al valor del presupuesto oficial.

No obstante, se aclara que la contratación concurre hasta el presupuesto total asignado, y será utilizado hasta el agotamiento de la partida presupuestal **($44.461.412)** para la vigencia 2022, de

la misma manera **el valor adjudicado será el menor valor unitario ofertado presentando en el formato No. 4 Propuesta económica.**

4.3 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN

La asignación presupuestal para la vigencia 2022, correspondiente a la contratación de servicios de apoyo logístico, estructuración, organización y desarrollo de las actividades establecidas en el Programa de Bienestar 2022 de la DIAN, para la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Monteria", es por la suma de **CUARENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS DOCE PESOS $44.461.412.oo**, gasto que se encuentra previsto dentro del rubro presupuestal línea del PAA **541-2022, Código UNSPSC 80141607**, teniendo en cuenta lo siguiente:

- La determinación del valor estimado del contrato se efectúa con base en Se solicitaron cotizaciones a tres (3) empresas por correo electrónico conforme a los parámetros establecidos por la DIAN.

- Se recibió respuesta completa de tres (3) proveedores, por lo cual se tomaron como referentes para la estimación de los precios unitarios.

- Para el cálculo de los precios unitarios de referencia se procedió de la siguiente manera:

Se obtiene la desviación estándar de los precios unitarios de las cotizaciones y el valor promedio.

4.3.1 VALOR TOTAL DE LOS SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO, ESTRUCTURACIÓN, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES.

La determinación de este valor, al igual que los valores unitarios por cada actividad, se efectuó tras haber consultado el mercado; se aplicó media armónica entre las ofertas presentadas por las empresas arrojando los valores que se relacionan a continuación:

Nota: El precio de referencia está sujeto al valor total estimado por **$44.461.412** de la Linea PAA 541 de la vigencia 2022.

Apoyo logístico, estructuración, organización y desarrollo de las actividades establecidas en el Programa de Bienestar 2022 de la DIAN, para la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Monteria.							
PRECIOS DE REFERENCIA							
ITEM	**ACTIVIDADES**	**DESCRIPCIÓN**	**CANTIDAD**	**COTIZACION 1**	**COTIZACION 2**	**COTIZACION 3**	**PRECIOS DE REFERENCIA**
1	**Juegos integración local**	Hidratación botella agua plástica de 500 ml y refrigerio	140	$ 1.124.550	$ 2.590.000	$ 1.260.000	$ 1.658.183
		Almuerzo con bebida de 350 ml	140	$ 4.864.720	$ 4.900.000	$ 2.100.000	$ 3.954.907

		Escenario deportivo, árbitros, instructores, animador deportivo requerido para cada actividad deportiva (minitejo, softbol, futbol y danza) incluido transporte de logística al lugar del evento.	1	$ 178.000	$ 300.000	$ 1.050.000	$ 509.333
2	**Vacaciones creativas**	**GRUPO 1 Niños de 5 a 8 años Actividades Lúdicas y recreativas**					
		Helado personal con galletas	50	$ 428.400	$ 500.000	$ 135.000	$ 354.467
		Alimentación (Perro y bebida mínimo de 350 ml)	50	$ 428.400	$ 750.000	$ 375.000	$ 517.800
		Premios para concursos	5	$ 500.000	$ 400.000	$ 500.000	$ 466.667
		Recreación dirigida con dinámicas y juegos de integración, sonido, ambientación del lugar, transporte solo logístico, estación de agua y estación de dulces para los asistentes al evento.	1	$ 2.594.000	$ 500.000	$ 1.800.000	$ 1.631.333
		GRUPO 2 Niños de 9 a 17 años Tarde de cine					
		Boleto de entrada y combo cine kids (crispeta pequeña, gaseosa pequeña y perro caliente) en un centro comercial.	50	$ 1.200.000	$ 1.900.000	$ 1.745.000	$ 1.615.000
3	**Día de la Familia**	Refrigerio infantil	50	$ 401.625	$ 600.000	$ 750.000	$ 583.875
		Refrigerio adulto	300	$ 2.409.750	$ 4.500.000	$ 3.000.000	$ 3.303.250
		Menú infantil con bebida mínimo de 350 ml	50	$ 502.775	$ 850.000	$ 1.000.000	$ 784.258
		Menú adulto con bebida mínimo de 350 ml	300	$ 12.030.900	$ 12.000.000	$ 7.500.000	$ 10.510.300
		Premios para ganadores de bingo.	5	$ 1.785.000	$ 800.000	$ 600.000	$ 1.061.667

		Alquiler instalaciones para el evento adecuado con piscina, decoración del lugar, logística necesaria para el desarrollo del bingo (350 cartones de bingo, marcadores, bolas de bingo, maquina giradora), animador recreativo para dinamismo de la actividad, sonido, micrófonos, agrupación musical bailable, fichos para reclamar alimentación, transporte solo de logística, mesas y silletería para los asistentes al evento.	1	$ 12.784.170	$ 1.000.000	$ 3.700.000	$ 5.828.057
4	**Novenas navideñas**	Grupo de coro con vestuario navideño, sonido y micrófono para acompañar **seis (6)** días de novenas en las instalaciones DIAN Montería.	1	$ 3.570.000	$ 3.000.000	$ 3.900.000	$ 3.490.000
		Seis (6) días de suministro de refrigerio navideño para **140 funcionarios** cada día de novenas en las instalaciones DIAN Montería.	1	$ 6.747.300	$ 6.720.000	$ 5.880.000	$ 6.449.100
						VALOR TOTAL **INCLUIDO IVA**	**$ 42.718.197**

Nota: Para cada actividad a desarrollar relacionadas en los precios de referencia se debe contar con **servicio médico y de ambulancia** disponible para los asistentes, en el lugar del evento durante el tiempo que demore cada actividad de bienestar.

4.4 FORMA DE PAGO.

La DIAN, cancelará el valor del contrato en moneda legal colombiana, por intermedio del Área Financiera de la División de Gestión Administrativa y Financiera de la Dirección Seccional de Impuesto y Aduanas de Montería, de acuerdo con los bienes, obras o servicios prestados, facturados y recibidos a satisfacción por el Supervisor o Interventor designado por **LA DIAN,** según corresponda, siempre y cuando el **CONTRATISTA** haya cumplido con la obligación exigida en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
Los pagos son contra entrega y recibo a satisfacción por parte del supervisor de cada rutina realizada en el mantenimiento preventivo, junto con los reportes de mantenimiento correctivo que surjan, de conformidad con las cantidades ejecutadas y los precios unitarios adjudicados.

La DIAN efectuará los pagos en pesos colombianos dentro de los treinta (30) días siguientes a la Disponibilidad del P.A.C (*Plan Anual Mensualizado de Caja*) para la vigencia correspondiente, previa entrega y recibo de los bienes y/o servicios a entera satisfacción por parte del Supervisor o Interventor del Contrato y de la presentación de la factura con todos los documentos soportes ante el Supervisor o Interventor del contrato, para que éste trámite su pago.

Documentos soportes para el pago:

a) Factura dando estricto cumplimiento a las exigencias legales que establece el artículo 617 del Estatuto Tributario y Resolución 000042 de 2020., incluyendo en la misma el número del contrato objeto de facturación;

b) Acreditación conforme a la Ley vigente aplicable, de cumplimiento del contratista de sus obligaciones ante el Sistema de Seguridad Social Integral en Salud y Pensión, aportes parafiscales: Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, y Administradora de Riesgos Laborales; la certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor o interventor del contrato, según corresponda, en la cual conste el valor a pagar al contratista y el Acta de entrega y recibo de bienes, cuando corresponda.

El supervisor entregara directamente los documentos antes citados, a presupuesto según corresponda.

Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para éste sólo efecto empezará a contarse desde la fecha en que se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del **CONTRATISTA** y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

Para la recepción de facturas electrónicas ante el Área Financiera de la División de Gestión Administrativa y Financiera de la Dirección Seccional de Impuesto y Aduanas de Montería se debe tener en cuenta los lineamientos por parte de los proveedores/contratistas Circular 000003 adjunta del 16 de abril de 2021 para asociar la factura correspondiente al Sistema Integrado de información financiera SIIF Nación, el código de identificación de la PCI de la entidad y el correo del supervisor del respectivo contrato.

Para el registro de las cuentas bancarias el Contratista deberá informar por escrito al Área Financiera de la División de Gestión Administrativa y Financiera de la Dirección Seccional de Impuesto y Aduanas de Montería, el número de la cuenta, anexando una certificación de la entidad bancaria en la que conste quién es el cuentahabiente, su identificación, el número, el tipo de cuenta y si a la fecha está activa.

NOTA: Las facturas que se tramiten para pago y que incluyan pagos por concepto de bienes devolutivos, deberán ir acompañadas del comprobante de ingreso o registro en el aplicativo de Inventarios de **LA DIAN**, donde conste que los bienes efectivamente se recibieron en la Entidad y acta de entrega y recibo a satisfacción firmada por el Supervisor del contrato. Sin el cumplimiento de estos requisitos no podrán cancelarse estas facturas.

5. PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

5.1 PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo para la ejecución del contrato, será hasta el 31 de diciembre del 2022 o hasta el agotamiento de la partida presupuestal, lo primero que ocurra, contado a partir de la firma del acta de iniciación del contrato suscrita entre el contratista y el supervisor designado por LA DIAN, previa la expedición del registro presupuestal, la aprobación de las garantías y la verificación por parte del Supervisor del contrato sobre el cumplimiento de las obligaciones del contratista relacionadas con el sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, cuando corresponda.

La vigencia del contrato se entiende como el plazo de ejecución del contrato más el término establecido para su liquidación.

5.2 LUGAR DE EJECUCIÓN O SITIO DE ENTREGA

Las actividades derivadas de la ejecución del objeto contratado se desarrollarán en la ciudad de Montería, para efectos contractuales, se fija la ciudad de Montería edificio sede de la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Montería, ubicada en la carrera 2 No. 33-40 y para su ejecución las actividades derivadas del objeto contratado será en en el perímetro urbano de la ciudad de Montería en lugares con espacio propicio y adecuado para desarrollar cada actividad de bienestar, previa autorización del supervisor del presente proceso con las especificaciones técnicas y el alcance específico, el cual deberá ser coordinado previamente por las partes.

6. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN

El presupuesto oficial para el proceso de selección se establece de la siguiente manera:

El presupuesto oficial para el proceso de selección, incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) cuando a ellos hubiere lugar, y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal legal, costos directos e indirectos es la suma de **Cuarenta y cuatro millones cuatrocientos sesenta y un mil cuatrocientos doce pesos ($44.461.412°°) M/CTE**.

El valor del presupuesto se encuentra cubierto el **certificado de disponibilidad presupuestal No. 1622 de fecha 2022-06-01.**

El presupuesto oficial para el proceso **de selección** se distribuye así:

Rubro	**Descripción**	**Línea del PAA**
A-02-02-02-009-006	servicios de esparcimiento, culturales y deportivos	541
Denominación del Proyecto de Inversión		
No aplica		

7. ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4° de la Ley 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1.1.1.6.1. y 2.2.1.1.1.6.3. del Decreto Reglamentario 1082 de 2015, la Entidad Estatal debe realizar dentro de los Estudios y Documentos Previos el análisis de Riesgo y la forma de mitigarlo.

El riesgo, es definido como un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del proceso de contratación o en la ejecución de un contrato.

Para tal efecto, Colombia Compra Eficiente recomienda a las entidades en el *"Manual para la identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación"* elaborar la matriz que incluya todos los riesgos identificados dentro del proceso de contratación, estableciendo su clasificación, la probabilidad de ocurrencia estimada, su impacto, la parte que debe asumir el riesgo, los tratamientos que se pueden realizar y las características del monitoreo más adecuado para administrarlo.

Los riesgos asociados **al proceso de contratación** son los siguientes:

N°	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Que puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría
1	Especifico	Externo	Selección	Operacional	Insuficiencia de oferentes en el mercado	No se puede realizar la contratación	3	4	5	Medio
2	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	Baja calidad de los servicios establecidos	Ambiente no adecuado para el desarrollo de las actividades - incumplimiento del contrato	2	2	4	Medio
3	Especifico	Externo	Contratación	Económico	Fluctuación de los precios del mercado	Insuficiencia presupuestal	2	2	5	Medio
4	General	Interno	Ejecución	Operacional	No contar con el personal y logística adecuado para la ejecución	No se permite la realización de la actividad	1	3	3	Bajo
5	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	Que el contratista no cumpla con el objeto y las especificaciones contratadas	El contrato no se desarrolla de acuerdo con las especificaciones contratadas	1	3	4	Bajo

6	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	La ocurrencia de accidentes en las actividades, accidentes en las instalaciones del contratista, accidentes durante la prestación del servicio de transporte	La afectación física de los participantes en las distintas actividades	1	3	4	Medio
7	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	Imposibilidad de Iniciar las actividades en las fechas establecidas por la entidad	El evento se pospone	2	3	5	Medio
8	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	La no inscripción del total del cupo estimados para cada actividad	Se disminuye el valor establecido para cada actividad	1	3	4	Medio

N°	**¿A quién se le asigna el riesgo?**	**Tratamiento / Controles a ser implementados**	**Impacto después del tratamiento**				**¿Afecta la ejecución del contrato?**	**Persona responsable para implementar el tratamiento**	**Fecha estimada en que inicia el tratamiento**	**Fecha estimada en que se termina el tratamiento**	**Monitoreo y revisión**	
			Probabilidad	**Impacto**	**Valoración del**	**Categoría**					**¿Cómo se realiza el monitoreo?**	**Periodicidad ¿Cuánto?**
1		Realizar un extenso análisis de mercado	3	4	5	Medio	No		Etapa precontractual	Adjudicación del proceso	Elaborando el estudio de mercado	Antes del inicio de la etapa contractual
2	Contratista	Se deben exigir garantías de calidad y cumplimiento del servicio	2	2	4	Medio	No		Elaboración de estudios previos	La terminación del contrato	Cumplimiento de las especificaciones técnicas	Antes y después de cada de actividad

3		Realizar un extenso análisis de mercado	2	2	5	Medio	SI		Etapa precontractual	La terminación del contrato	Análisis del Sector y Ajuste al Anexo Técnico	Antes de iniciar el proceso contractual
4	Contratista	Se debe tener control del personal exigido para cada una de las actividades	1	3	3	Bajo	SI		En ejecución	La terminación del contrato	Elaboración del anexo técnico	Antes y después de cada de actividad
5	Contratista	Verificar el cumplimiento de la ficha técnica	1	3	4	Bajo	SI		Firma del acta de inicio	La terminación del contrato	Revisión de los escenarios y de las demás especificaciones antes del inicio del contrato	Antes de cada actividad
6	Contratista	Verificación de instalaciones y transporte	1	3	4	Medio	SI		Firma del acta de inicio	La terminación del contrato	Revisión de los escenarios y de las demás especificaciones antes del inicio del contrato y durante la ejecución del contrato	Antes de cada actividad
7	Contratista	Análisis de la oferta presentada y de las condiciones establecidas en esta	2	3	5	Medio	SI		Desde la firma del Acta de Inicio	La Terminación del Contrato	Reuniones con el contratista para concretar la fecha de inicio.	Antes de cada actividad

		y concertar con el contratista la fecha de inicio.										
8	Contratista	Realizar una extensa divulgación de cada actividad.	1	3	4	Medio	SI		En la planeación de cada actividad	La Terminación del Contrato	Reuniones con el contratista para concretar la fecha de inicio.	Antes de cada actividad

8. GARANTIAS

De acuerdo con lo previsto por el artículo 2.2.1.2.3.1.2. del Decreto Reglamentario 1082 de 2015 el oferente y el contratista para garantizar el cumplimiento de sus obligaciones pueden otorgar las garantías establecidas por el citado artículo.

Establece el inciso 5° del Art. 7° de la Ley 1150 de 2007 lo siguiente: *"Las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstito, en los interadministrativos, en los de seguro y en los contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía a que se refiere esta ley, caso en el cual corresponderá a la entidad determinar la necesidad de exigirla, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago, así como en los demás que señale el reglamento".*

En cumplimiento de lo dispuesto en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.3.1.1. y siguientes del Decreto Reglamentario 1082 de 2015, el oferente y el contratista deberán garantizar a la DIAN el cumplimiento de sus obligaciones derivadas de la presentación de la oferta, el contrato y su liquidación y los Riesgos a los que se encuentran expuestas las Entidades Estatales derivados de la responsabilidad extracontractual, a través de una garantía la cual debe cubrir los riesgos que se incluyen en el cuadro señalado a continuación, por los siguientes motivos: Las actividades del programa de Bienestar 2022

Los riesgos que debe cubrir, el monto y la vigencia de los mecanismos de cobertura se determinan teniendo en cuenta el objeto, la naturaleza y las características del contrato a celebrar, así:

a) Para amparar los riesgos derivados del incumplimiento de la oferta

Garantía solicitada	Análisis	Cuantía del Amparo	Vigencia del Amparo
Seriedad de la Oferta	Cubre a la Entidad de los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los eventos establecidos en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto Reglamentario 1082 de 2015	10 % del valor valor del presupuesto oficial	90 dias calendario a partir de la fecha de cierre del proceso de selección

b) Para amparar los riesgos de naturaleza contractual o extracontractual derivados del incumplimiento del contrato

Las clases de garantías, los riesgos que debe cubrir la garantía de cumplimiento del contrato, el cubrimiento de la responsabilidad civil extracontractual y la suficiencia de las garantías están consagradas en los artículos 2.2.1.2.3.1.7., 2.2.1.2.3.1.8., 2.2.1.2.3.1.10., 2.2.1.2.3.1.11, 2.2.1.2.3.1.12, 2.2.1.2.3.1.13, 2.2.1.2.3.1.14, 2.2.1.2.3.1.15, 2.2.1.2.3.1.16 y 2.2.1.2.3.1.17, del Decreto Reglamentario 1082 de 2015.

Garantía solicitada	Cuantía del Amparo-Suficiencia de la garantía	Vigencia del Amparo
Cumplimiento del contrato	Por el 30 % del valor total del contrato.	El término de ejecución del contrato más seis (6) meses previstos para la liquidación del contrato.
Pago de Salarios, Prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	Por el 10 % por ciento del valor total del contrato .	El término de ejecución del contrato y 3 años más.
Calidad del Servicio	Por el 20% del Valor total de los servicios suministrados	El término de ejecución del contrato más seis (6) meses, contados a partir del recibo a satisfacción.

Así mismo, el contratista deberá amparar los riesgos derivados de la responsabilidad civil extracontractual.

	Cuantía del Amparo- Suficiencia del seguro	Vigencia del Amparo
Responsabilidad civil Extracontractual *(1)	El valor asegurado por los contratos de seguro que amparan la responsabilidad civil extracontractual no debe ser inferior a 200 SMMLV	Por un término igual al plazo de ejecución del contrato.

*(1) *La Responsabilidad Civil Extracontractual sólo puede ser amparada mediante póliza de seguro y debe cumplir con los requisitos establecidos en el Decreto Reglamentario 1082 de 2015.

9. ANÁLISIS DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES AMBIENTAL, AL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEG[illegible] Y AL PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD V[illegible] AL SISTEMA DE GESTIÓN SALUD EN EL TRABAJO do haya lugar a ello)

9.1. CLÁUSULA GENERAL AMBIENTAL:

La DIAN busca promover la contratación sustentable, en donde no solamente se tendrá en cuenta el criterio económico o técnico para la compra de bienes, servicios o ejecución de obras sino también el ciclo de vida del producto y aquellos aspectos que mejoren el ambiente con el fin de que su impacto ambiental y social sea menor. Igualmente, y con el fin de considerar el impacto en las comunidades, se buscará en tanto sea viable financiera y jurídicamente posible, la participación comunitaria en los proyectos que desarrolle la entidad.

De acuerdo con lo anterior, los contratistas de todo tipo con los que la DIAN establezca relación, deberán cumplir con la legislación ambiental vigente sin necesidad de requerimiento expreso; por tanto, para el desarrollo de sus actividades, deberán obtener previamente las licencias, permisos, o autorizaciones necesarias y cumplir con las especificaciones que para cada contrato sean indicadas por la Entidad.

En todo caso, los contratistas deberán prever los costos ambientales en que deban incurrir por el cumplimiento de las medidas ambientales antes, durante y después de la ejecución de su objeto contractual. Para ello, la DIAN se reserva el derecho de realizar auditorías de segunda parte, con el fin de verificar el cumplimiento de las normas ambientales.

9.1.1. Licencias o permisos ambientales que se deben exigir al proponente

No aplica.

9.2. SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

A. Requisitos Generales en Seguridad y Salud en el Trabajo – SST:

1. Cumplir las fases de implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo establecidas en la Resolución 1111 de 2017 de su empresa.
2. El contratista debe entregar una certificación del revisor fiscal o representante legal, expedida con una antelación no superior a un mes, mediante la cual deje constancia de que se encuentra a paz y salvo en sus obligaciones con el sistema de seguridad social para pensión, salud, riesgos laborales y parafiscales.
3. El contratista debe suministrar la relación del personal con el que ejecutará el contrato, acreditando su afiliación a riesgos laborales (Art.2.2.4.2.2.5, D.1072/2015), la cual debe estar acorde a la actividad contratada según las definiciones de niveles de riesgos dispuestas en el Dec. 1607 de 2007, y a seguridad social en pensión y salud. Para el cumplimiento de este requisito, la empresa contratista debe tener disponible la afiliación a la ARL para el contrato suscrito con la entidad y copia de la Planilla de seguridad social evidenciando pagos de último mes.
4. Identificar, prevenir y mitigar riesgos de seguridad y salud en el trabajo del personal con el que ejecute el contrato, y responder civil y penalmente por el incumplimiento de esta obligación.
5. Reportar al supervisor del contrato cualquier acto o condición insegura encontrada en la entidad durante la ejecución del contrato.
6. Contribuir al cumplimiento de la Política de seguridad y salud en el trabajo de la ***UAE-DIAN***, adoptada mediante Resolución No. 0062 de 2016
7. Los contratistas y subcontratistas deben conocer los protocolos de reporte de accidente de trabajo de su empresa, y entre estos, conocer los números de contacto de las personas responsables del SG-SST para poderlo contactar en caso de emergencia.
8. En caso de accidente de trabajo, el contratista debe enviar el FURAT (Formato Único de Reporte de Accidente de Trabajo) al correo del supervisor máximo cinco (5) primeros días hábiles después del evento.
9. Entregar al supervisor del contrato, el concepto médico de exámenes ocupacionales de ingreso o periódico (el que sea más reciente).
10. La empresa contratista debe velar por el cumplimiento de la normativa vigente en Seguridad y Salud en el Trabajo para cualquiera de las actividades realizadas para la ejecución del presente contrato.

B. Requisitos SST propios del presente contrato:

1. **Técnico o tecnólogo especialista en Salud Ocupacional o Seguridad y Salud en el Trabajo** con licencia vigente en Salud Ocupacional que acompañe las actividades a realizar durante la vigencia del contrato, quien debe hacer el análisis de riesgos, plantear medidas preventivas y correctivas, las cuales deben quedar documentadas en formatos de análisis de riesgos de seguridad, y que además acrediten mínimo dos (2) años de experiencia en el desarrollo de actividades de Seguridad y Salud en el Trabajo y que acrediten la aprobación del curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas sobre el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (*Res. 4927 de 2016* y *Res. 1111 de 2017*).

2. Remitir la **matriz de Análisis de riesgos** relacionados con la actividad contratada, con las medidas colectivas e individuales para mitigar los riesgos identificados en el desarrollo de la actividad con indicaciones y recomendaciones de seguridad a adoptar para cada una de ellas. Se deben incluir tareas críticas como son: riesgos de trabajo en alturas, riesgo eléctrico, y demás riesgos asociados como son: biomecánico, físico, mecánico (uso de herramientas manuales, ayudas mecánicas), trabajo en alturas, riesgo biológico, espacios confinados, eléctrico, etc.
3. Presentar **matriz de elementos de protección personal** aplicable a todas las actividades a realizar. De acuerdo a lo anterior, los trabajadores deben usar los elementos de protección aplicados a cada caso, los cuales deben estar en perfecto estado. En estos se incluyen los elementos de protección contra caídas.
4. Anexar programa de riesgo eléctrico, en el cual se relacionen las actividades encaminadas a la protección de la seguridad de los trabajadores y de las instalaciones, las cuales deben cumplir con la normativa vigente en SST y que acaten las reglamentaciones dispuestas por el RETIE vigente. Para el cumplimiento de dicho programa, el contratista debe disponer de mecanismos, herramientas y los elementos de protección personal requeridos para riesgo eléctrico del personal a cargo que se encuentre expuesto, así como personal competente para la ejecución de actividades y permisos de trabajo previamente diligenciados.
5. En caso de manipulación y transporte de materiales peligrosos:
   a. Se debe demostrar evidencia de capacitación al personal que realiza la labor en Riesgo Químico en manipulación y transporte seguro en manejo de sustancias peligrosas (químicas), adicional anexar evidencia de la socialización de las hojas de seguridad de químicos a manipular
   b. Portar las hojas de seguridad de los productos químicos manipulados en todo momento y asegurarse que sean divulgadas al personal que hace la manipulación y transporte de estos productos, así como de mantener disponibles los elementos necesarios para cubrir cualquier tipo de emergencia durante la operación.
   c. Mantener equipos de extinción de fuego necesarios y acordes a la operación a realizar.
   d. Se debe contar con kit de derrames para la manipulación y transporte de químicos.

C. REQUISITOS SST PARA RIESGOS EN TRABAJOS EN ALTURAS:

1. Para los trabajos con riesgo de **trabajo en alturas** (*Res. 1409 de 2012*: todo trabajo en el que exista el riesgo de caer a 1,50 m o más sobre un nivel inferior) **debe existir un Coordinador de trabajo en Alturas** (*Res. 3368 de 2014*: "Trabajador designado por el empleador capaz de identificar peligros en el sitio en donde se realiza trabajo en alturas, que tiene su autorización para aplicar medidas correctivas inmediatas para controlar los riesgos asociados a dichos peligros. La designación del coordinador de trabajo en alturas no significa la creación de un nuevo cargo, ni aumento en la nómina de la empresa, esta función puede ser llevada a cabo por el coordinador o ejecutor del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (programa de salud ocupacional) o cualquier otro trabajador designado por el empleador"). Esta persona debe también diligenciar el análisis de trabajo seguro, quien revise previamente, durante y al finalizar las condiciones del lugar de trabajo, garantizando la seguridad de los trabajadores y las instalaciones. Así mismo, debe prever que las herramientas y/o equipos a usar son las necesarias y acordes a las condiciones del lugar. El análisis de trabajo seguro y el permiso de trabajo deben estar completamente diligenciados y divulgados a los trabajadores y personas expuestas

en el lugar de trabajo. Se debe realizar un análisis de trabajo seguro y un permiso de trabajo para cada jornada de trabajo.

2. Cumplir con lo establecido en el **reglamento técnico de trabajo en alturas**, Res. 1409 de 2012 y las demás normas que lo complementen.
3. Entregar **Certificaciones de capacitación**: coordinador de trabajo en aturas con soportes de certificación vigente, al igual que certificaciones de curso de trabajo en alturas nivel avanzado vigente para personal operativo que realiza el trabajo en alturas.
4. Soporte que evidencie la **última inspección de equipos de protección contra caídas** que va a desarrollar las actividades contratadas por la entidad.
5. Remitir Copia de **Conceptos de aptitud médica laboral** expedidos al personal que desarrollará actividades de alturas y al coordinador de trabajo en alturas vigente.
6. El contratista debe suministrar todos los elementos de protección personal para trabajo en alturas conforme lo establecido en el artículo 13 de la Res. 3368 de 2014.

D. REQUISITOS SST PARA RIESGOS EN ESPACIOS CONFINADOS:

1. La empresa contratista debe anexar el programa de Trabajo Seguro en Espacios Confinados, el cual debe estar basado en las normas *OSHA 29 CFR 1910.146 Trabajo en Espacios Confinados.*
2. Antes de iniciar a trabajar en espacios confinados o cuantas veces se contemple en el programa de **Trabajo Seguro en Espacios Confinados**, se debe hacer prueba de calificación del aire. Garantizando que el aire fue verificado en todo el espacio confinado de lado a lado y de arriba hacia abajo, el cual debe ser realizarlo un trabajador capacitado que utiliza equipo de detección que tiene sondas y líneas de muestreo remotas. Estos registros deben quedar registrados en el permiso de trabajo para espacios confinados. Estos resultados deben indicar que el nivel de oxígeno está dentro de los límites de seguridad y que no hay atmósferas peligrosas presentes.
3. Se debe hacer uso de Señalización normalizada para informar clara y precisamente de manera permanente que se están realizando trabajos en el interior de espacios confinados para evitar caída de personas en los espacios confinados, y así mismo, advertir que hay personas allí dentro.
4. Se debe demostrar que todo el personal que vaya a entrar en espacios recibió adiestramiento antes de entrar y anualmente, esta capacitación incluirá los riesgos asociados con la entrada, la necesidad del equipo de protección, así como el uso y las limitaciones. También se deben dar a conocer los procedimientos alternos para entrar a estos espacios.
5. Debe existir un supervisor competente en espacios confinados, quien sea el encargado de realizar el permiso de trabajo y análisis de trabajo seguro, quien revise previamente, durante la realización del trabajo y al finalizar las condiciones del espacio confinado, garantizando la seguridad de los trabajadores y las instalaciones. Así mismo, debe prever que las herramientas y/o equipos a usar son las necesarias y acordes a las condiciones del lugar. El supervisor deberá explicar a l ayudante quien tendrá claro al igual que el resto de trabajadores, los riesgos y peligros, así como las actividades a realizar según lo descrito en el análisis de trabajo seguro. El análisis de trabajo seguro y el permiso de trabajo deben estar completamente diligenciados y divulgados a los trabajadores y personas expuestas en el lugar de trabajo. Se debe realizar un análisis de trabajo seguro y un permiso de trabajo para cada jornada de trabajo.
   Cuando se solicite un permiso para trabajo en espacios confinados y se requiera de otros permisos como el de trabajos en alturas y/o trabajos en caliente, al mismo tiempo, es

indispensable verificar que todos los requerimientos de seguridad de los otros permisos se cumplan. En el que se definan las herramientas, equipos de iluminación necesarios, etc., de acuerdo a cada caso.

E. REQUISITOS PARA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS:

1. Remitir Plan de respuestas a emergencias por la labor contratada, de acuerdo a los riesgos relacionados, indicando recursos técnicos y humanos que soporten cualquier tipo de evento. Dentro del plan de emergencias se debe dar a conocer los protocolos de emergencias para las diferentes amenazas identificadas.
2. Contar con personal competente para la atención de emergencias.
3. Para los trabajos de alto riesgo, debe demostrarse que los brigadistas están capacitados y certificados para este tipo de rescates.

Los requisitos de SST para la suscripción del acta de inicio y los requisitos SST para la ejecución del contrato, deberán ser recibidos y revisados previamente y supervisados durante toda la ejecución del contrato por el Supervisor del contrato. De igual forma, él mismo debe encargarse de hacer la identificación de riesgos durante la ejecución de las actividades contratadas, bien sea que estos se hayan identificado desde los requisitos previos o que hayan sido identificados durante la ejecución del contrato, siendo ellos los responsables de la mitigación de los riesgos durante todo el proceso de ejecución.

9.3. PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL
No aplica.

10. RECOMENDACIONES

Con la presentación de este estudio, queda evidenciada la necesidad del contrato tendiente a cumplir con los propósitos establecidos para la buena marcha y efectivo cumplimiento de los cometidos de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, específicamente en lo concerniente a prestar el servicio de "Apoyo logístico, estructuración, organización y desarrollo de las actividades establecidas en el Programa de Bienestar 2022 de la DIAN, para la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Monteria". Por consiguiente, se solicita adelantar el proceso contractual respectivo.

Montería, 9 de junio de 2022.

Atentamente,

Firma Nombre: **LUZ APRAEZ GAITÁN** Cargo: Directora Seccional de Impuestos y Aduanas de Montería	Firma Nombre: **ANA CELIA BURGOS GALEANO** Cargo: Jefe División Gestión Administrativa y Financiera – DIAN Montería

Proyecto: Viviana Soto Jiménez